LEY DE 9 DE DICIEMBRE DE 1943

Nº 0087

ALCALDIA DE AIQUILE.- Se aprueba la venta que efectuó esta en 1928, de los terrenos del callejón Zenteno.

Ministerio de Gobierno

ENRIQUE PEÑARANDA C. Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.- Se aprueba la venta, que en remate público efectuó la Municipalidad de Aiquile en 1928, de los terrenos correspondientes al callejón Zenteno y que fueron adquiridos por los señores Gregorio García, Delfín Arandia, Francisca v. de Moreira, Clotilde v. de Camacho, Pablo Quintana, Martiniano Zambrana, Zenón Pinto y otros, en razón de haber verificado edificaciones.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 29 de noviembre de 1943.

Manuel Carrasco.- Enrique Baldivieso.- Mamerto Urriolagoitia, Senador Secretario.- M. Mogro Moreno, Senador Secretario.- Julio Zuazo C., Diputado Secretario.- Atilio Molina, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres años.

Gral. Peñaranda.- Pedro Zilveti Arce.

ES CONFORME: A. Valdez, Oficial Mayor de Gobierno.